

Resolución de Decanato **2005 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.560/2024 - C. 1 y 2 – Posesión de funciones de Dra. Eleonora del M. Harries – PADDE reg. – MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
18/12/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA” (3º Año – 2º C.) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad a través de Res. CD 482/2025 – NAT – UNSa – solicitó la designación de la Dra. Eleonora del Milagro Harries para el presente cargo regular.

Que el Consejo Superior a través de Res. CS 531/2025 – designa a la Dra. Eleonora del Milagro Harries – en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura MICROBIOLOGIA AGRÍCOLA (3º Año – 2º C.) – de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) y por el término de cinco (5) años.

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir la posesión de funciones, el 17 de diciembre de 2025, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que resulta necesario rectificar el Documento de Identidad de la Dra. Harries, plasmado erróneamente en Art. 2º de la Res. CD 482/2025 – NAT – UNSa, dejando establecido que el correcto es: “**DNI N° 26.899.129**” (fs. 84). Corrección que se efectúa en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/72 (Reglamento de Procedimientos Administrativos) y Res. CS 544/11.

Que por lo expuesto se solicita a Rectorado proceda a rectificar la Res. CS 531/2025 que posee el mismo error.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado por la M.Sc. María Susana Krieger (Res. CS 138/24) y que actualmente ocupa la Dra. Eleonora del Milagro Harries (promoción transitoria, RES. CD 007/24). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

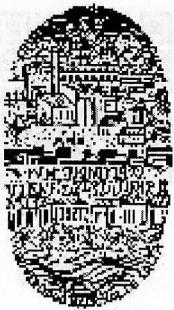
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Art. 2º de la Res. CD 482/2025 – NAT – UNSa – dejando establecido que el Documento de Identidad correcto de la Ing. ELEONORA DEL MILAGRO HARRIES, es: “**DNI N° 26.899.129**” (fs. 84). Corrección que se efectúa en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/72 (Reglamento de Procedimientos Administrativos) y Res. CS 544/11.

ARTÍCULO 2º.- Considérese como fecha de toma de posesión de la **Dra. ELEONORA DEL MILAGRO HARRIES** – DNI N° 26.899.129 - en el cargo de profesor regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “MICROBIOLOGIA AGRÍCOLA” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, el 17 de diciembre de 2025, y por el término de cinco (5) años, en el marco del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS, y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad, Res. CD 205/2022, Decreto 1246/15, y toda otra reglamentación vigente en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

J



Resolución de Decanato 2005 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.560/2024 - C. 1 y 2 – Posesión de funciones de Dra. Eleonora del M. Harries – PADDE reg. – MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
18/12/2025

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado por la M.Sc. María Susana Krieger (Res. CS 138/24) y que actualmente ocupa la Dra. Eleonora del Milagro Harries (promoción transitoria, RES. CD 007/24). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

ARTÍCULO 4º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Harries que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 5º.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a Dra. Harries, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, envíese a RECTORADO para rectificar Res. CS 531/2025.-

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales